

3472

003472

OFICIO: 446/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco., 23 de noviembre de 2020.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Lic. Diego Armando Puga Enciso.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tolimán, Jalisco.
J. Santos Palacios No. 16, Colonia Centro
C.P. 49750
Tolimán, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2017/06 Sur/101 de fecha 14 de junio del 2017, perteneciente al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), para el ejercicio presupuestal 2017; con relación a la Orden de Verificación No. 090/2018 comunicada mediante el oficio No. 1356/DGVCO-DOD/2018, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: **“Construcción de Pavimento a Base de Adoquín y Huellas de Rodamiento en Salida a San Gabriel, en la Cabecera Municipal de Tolimán, Jalisco”**, con un monto total de la obra de **\$1'526,514.52**, bajo el número de contrato **FONDEREG/012/2017**, a cargo del contratista: **Ing. Enrique Benavides Mejía**, siendo ejecutor el **H. Ayuntamiento a su digno cargo**, le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 02, con un monto comprobado de **\$1'526,514.52**, así como el Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: **“La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho”**.

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.
“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-294-2020.

- c.p- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Mtro. Antonio Jiménez Díaz.- Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tolimán, Jalisco.- J. Santos Palacios No. 16 Col. Centro, C.P 49750.- Para Conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para atención y seguimiento.

OE/RAHP/MGAP.

“2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial”

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

Revisión – 1

Fecha Revisión – 06/Ago/2010

RC-CON-001

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

23 NOV. 2020

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES